



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.015.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07455-1 y las ordenanzas y minutas de comunicación que este Cuerpo Legislativo ha aprobado durante los últimos tiempos, que se han transformado en políticas de INCLUSIÓN para lograr una Rafaela igualitaria en oportunidades y en accesibilidad y la necesidad de continuar profundizando los derechos de las personas con alguna discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que, lo que se propone con este proyecto de resolución es que desde las entidades bancarias de la ciudad de Rafaela se analice la posibilidad de llevar a cabo un “plan de adaptación” de al menos un cajero automático por sucursal para personas con dificultades visuales.-

Que, en otras localidades del país ya se han puesto en marcha diferentes mecanismos con el objetivo de facilitar a las personas con problemas visuales su acceso a los servicios bancarios mediante los cajeros automáticos.-

Que, aunque son sistemas similares, cada entidad ha incidido en aplicaciones determinadas, bien a través del sistema *Braille*, de auriculares o de la incorporación del sonido. Novedades que se unen a otras medidas de accesibilidad que están desarrollando las entidades financieras durante los últimos años, y que permitirán a las personas discapacitadas su mayor integración en el sector financiero y una mayor independencia.-

Que, el presente proyecto tiene el objetivo de que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas para acceder a los servicios y beneficios de la sociedad.

Que, de ser acompañada esta iniciativa por mis pares, la meta es que se trabaje en conjunto con las entidades bancarias de la ciudad a los fines de que los cajeros automáticos se adapten y sean mas accesibles para toda la ciudadanía y que intenten cumplir al menos con alguno de los siguientes propuestas: que cuenten con un sistema de reproducción sonora del menú de instrucciones con la opción de utilización de auriculares; que posean teclado con lectura táctil en código Braille considerando altura y ancho de una silla de ruedas. Estar alojados en ambientes con superficie nivelada y dimensiones que permitan movimientos de una persona con silla de rueda.-

Que, el hecho de que los cajeros automáticos en nuestra ciudad cuenten con un sistema de mayor accesibilidad, será sin duda alguna de mucha utilidad para personas con ceguera o disminución visual, aunque también y vale destacarlo, servirá

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

de guía para jubilados que muchas veces tienen temor o no conocen como deben realizar las operaciones o nuevos usuarios de este sistema.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar a todas las entidades bancarias de la ciudad, analicen la posibilidad de adaptar, al menos un cajero automático por sucursal, para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad visual y/o ancianos y/o personas que no conozcan el sistema.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, al Área de discapacidad del Municipio, y al Sindicato de empleados Bancarios de la ciudad.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los siete días del//
mes de agosto de dos mil catorce.


SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela